

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-250417

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 2,158

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””2,158) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Tito Sigüenza Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de adjudicación de proceso.
- II- Que las bases de licitación pública N° LP-09/2017 AMST denominadas “SERVICIOS DE PUBLICIDAD PARA LA AMST”, fueron aprobados mediante acuerdo municipal número 2,045 tomado en sesión extraordinaria celebrada el 14 de marzo de 2017.
- III- Que las Bases de Licitación fueron publicadas en el periódico La Prensa Gráfica el día 16 de marzo de 2017, donde se establece que las fechas de retiro de las mismas fueron los días 17 y 20 de marzo de 2017, y la recepción y apertura de ofertas el día 4 de abril de 2017, y de acuerdo al Acta de Apertura de Ofertas de fecha 4 de abril de 2017, solamente se presentó AMBAR MARIA ESTRADA SANCHEZ.
- IV- Que el día 19 de abril de 2017, la Comisión de Evaluación de Ofertas emitió el informe correspondiente, recomendando adjudicar en forma total a AMBAR MARIA ESTRADA SANCHEZ, hasta por un monto de (US\$115,000.00), por presentar una oferta que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, su oferta económica está acorde a los precios del mercado y es ofertante único; para el plazo establecido desde la emisión de la orden de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2017.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Adjudicar la Licitación Pública N° LP-09/2017 AMST “SERVICIOS DE PUBLICIDAD PARA LA AMST”, a AMBAR MARIA ESTRADA SANCHEZ hasta por un monto de CIENTO QUINCE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$115,000.00), por presentar una oferta que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, y su oferta económica está acorde a los precios del mercado y es ofertante único.**

2. **Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que suscriba el Contrato correspondiente.**
3. **Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones respectivas.**
4. **Nombrar como Administrador del Contrato al Licenciado Rene Alfonso Reyes García, Jefe de Comunicaciones y Prensa, o a quien lo sustituya en su cargo por cualquier circunstancia.-Comuníquese."''''**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS VEINTICINCO DÍAS DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL.**